



QUILLOTA, 16 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5880 /VISTOS:

1. Ordinario N°111 de fecha 04 de Septiembre de 2014 de Coordinador Comunicaciones-Cultura y Productor General Expo Feria Yo Creo en Quillota, solicitando contratación a honorarios de la siguiente persona: Sr. CARMEN PAZ PINEDA LAZO.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°5722, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 04 de Septiembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3 y Doña CARMEN PAZ PINEDA LAZO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que realice funciones específicas de: Promoción y Difusión Expo Feria Yo Creo en Quillota 2014.

Este contrato registrará LOS DÍAS 04, 11, 18, 25 DE OCTUBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$53.333.- (CINCUENTA Y TRES MIL TRESICENTOS TREINTA Y TRES PESOS) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 5722, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/CCB/metm.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a 04 de Septiembre de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don LUIS MELLA GAJARDO, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Doña CARMEN PAZ PINEDA LAZO, Rut N° [REDACTED], se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a CARMEN PAZ PINEDA LAZO, para que realice la función de: Promoción y difusión de la XVI versión de la EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA, los días 04, 11, 18 y 25 de Octubre de 2014.

SEGUNDO : CARMEN PAZ PINEDA LAZO, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario por la Municipalidad, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social queda en libertad para imponer en la Institución previsional que le corresponda en su caso.

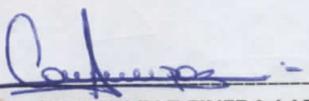
TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$53.333 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), Impuesto incluido, este gasto con cargo a la Imputación 2152104004001001, Honorarios, Programa 8 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

CUARTO : CARMEN PAZ PINEDA LAZO, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.

QUINTO : No obstante al tratarse de un contrato a honorarios, las partes están conformes en que la contratada cumplirá su función en el lugar y horario que la producción del evento determine.

SEXTO : No se exige caución a CARMEN PAZ PINEDA LAZO, por cuanto se nombrará al Encargado del la Feria, como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.

SEPTIMO : Para efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de QUILLOTA.


Doña CARMEN PAZ PINEDA LAZO
RUT N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota